



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.057,80
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	1.632,00
6.	Inversiones reales	60.100,00
	Total presupuesto	155.649,80

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.168,38
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.600,70
4.	Transferencias corrientes	31.010,83
5.	Ingresos patrimoniales	36.852,40
7.	Transferencias de capital	16.017,49
	Total presupuesto	155.649,80

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mahamud. –

- Personal funcionario: 1 Secretaría-Intervención (agrupación de municipios).
- Personal laboral temporal: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 1 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Cristina Palacios Martínez